

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 12 /2018

Viedma, 5 de febrero de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha, se han realizado diversos cortes de luz en la ciudad de Viedma, los que se seguirán produciendo según informa la empresa distribuidora de energía eléctrica.

Que tal situación impide que los equipos técnicos, como computadoras, impresoras, aires acondicionados, etc, funcionen con normalidad.

Que debido a estos cortes, y a la falta de equipos técnicos, se hace muy difícil llevar las tareas diarias, imposibilitando la normal prestación del servicio de justicia.

Que por tal motivo, se considera necesario disponer la suspensión de términos en todos los organismos judiciales de la ciudad de Viedma.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 3° inc. c) de la Acordada N° 13/2015-STJ,

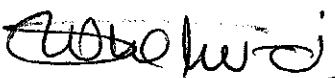
LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

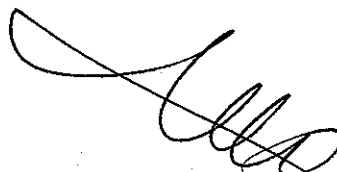
Artículo 1°.- Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para el día 5 de febrero de 2018, en todos los organismos judiciales de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

ANTE MI



SILVANA MUCCI
Secretaría de Gestión y Acceso a Justicia
Superior Tribunal de Justicia



ENRIQUE J. MANSILLA
PRESIDENTE
Superior Tribunal de Justicia